



VIGENCIA 4 de Octubre de 2014

Normativas O.S.P.A.T 40% Generales

- Denominación:
- TURF
- Nombre:
- Obra Social para el Personal de la Actividad Turf
- Sigla:
- TURF
- Plan:
- TURF 40%
- Cobertura:
- 40% de descuento en medicamentos del Vademécum Ambulatorio OSPAT 40%
- Credenciales:
- Oficiales de la entidad (ver muestra).
 - La compra puede ser realizada por el afiliado personalmente o un tercero, siempre que presente la credencial original del afiliado
- Afiliados:
- Verificar padrón activos del mes de venta, en caso de no figurar en dicho padrón, no se puede dar cobertura
- Recetarios válidos:
- Recetarios convencionales membretados pertenecientes a asociaciones médicas, hospitales, centros médicos, clínicas, sanatorios, médicos particulares, odontólogos, empresas de emergencia.
- Recetarios inválidos:
- Recetarios de medicina laboral
- Receta con Psicofármacos:
- Requiere duplicado de puño y letra del profesional.
- Autorizaciones:
- Ver modelo de autorización.

Normativa de prescripción

- Datos afiliados:
- Nombre y apellido y número de credencial de puño y letra del profesional y con la misma tinta.
- Prescripción:
- Producto, dosis, tamaño y unidades de puño y letra del profesional y con la misma tinta.
 - Cuando las dosis sea incorrecta la farmacia expenderá la próxima menor



- Cuando el tamaño sea incorrecto la farmacia expenderá la próxima menor
- Cuando las dosis no se encuentre especificada la farmacia expenderá el mínimo existente
- Cuando el tamaño no se encuentre especificado la farmacia expenderá el mínimo existente

Datos medico:

- Sello en original que contenga nombre y apellido y numero de matricula.

Fecha y firma:

- Firma del profesional y fecha de prescripción de puño y letra del profesional y con la misma tinta (no se aceptan sello fechador o firmas digitales)

Genéricos:

- En caso de que se prescriba por principio activo se deberá expender la marca que el afiliado solicite. En todos los casos debe figurar monodrogas y dosis en vademécum
- Si el profesional prescribe por marca comercial en cobertura, el afiliado puede elegir reemplazarlo por alguno que conste en el listado de monodrogas incluidas para el plan.
- En el caso de tratarse de una marca comercial fuera de cobertura, la dispensa será válida, siempre y cuando conste en el vademécum una presentación que reemplace a la prescrita con la misma monodroga, dosis y presentación. Aclarar que se retira con conformidad del afiliado con firma y aclaración del mismo.

Validez:

- Las recetas tienen validez 30 días desde la fecha de prescripción

Limites de la cobertura

Ítems por receta:

- Lo prescripto por el profesional.

Tamaños máximos por ítem:

- Lo prescripto por el profesional.

Consideración de tamaños:

- Se considera grande al tamaño siguiente al menor
- Para tamaños mayores deberá estar colocada la cantidad exacta de unidades del envase

Datos de Facturación y conformidades

Importes y cálculos de descuentos:

- Todos los productos deben contener el precio unitario en el ticket o ser colocados por la farmacia en la receta debajo del troquel correspondiente
- Los precios unitarios de cada producto deben ser los que corresponden al Manual Farmacéutico y/o sus "fé de erratas" y/o actualizaciones vigentes a la fecha en que se produce la venta
- El ticket o en su defecto la receta deberá contener: Importe total público de los productos expendidos, porcentaje e importe a cargo de la Obra Social, porcentaje e importe a cargo del afiliado y la fecha de venta



- Toda receta debe estar confirmada por el afiliado o tercero que realiza la compra colocando Firma, Aclaración y su N° de Documento en el ticket o en el lugar donde se encuentre el importe a cargo del afiliado
- La farmacia debe colocar en la receta el troquel de cada envase expendido teniendo especial cuidado de no tapar con los mismos la prescripción
- A las recetas se le debe colocar el sello de la farmacia en cualquier lugar libre de la receta (no debe taparse ningún dato ni prescripción)
- **MUY IMPORTANTE:** las farmacias ubicadas en Cap. Fed. Y GBA solo pueden presentar recetas del mes de consumo y/o el próximo anterior. Las farmacias ubicadas en el interior solo de los últimos 60 días.

Tratamiento de las enmiendas

En la prescripción:

- En el caso de la fecha, puede ser salvado por el farmacéutico, en otros casos comunicarse a FARM+ S.A. (para solicitar autorización)

En los datos del afiliado:

- En el caso en que figuren datos erróneos, como ser n° del afiliado, nombre y apellido del mismo o en la fecha de venta, pueden ser enmendadas por el farmacéutico a cargo, con firma y sello habilitante

En los datos de facturación:

- Cuando los importes y/o cálculos de descuento deban ser corregidos, la enmienda debe estar salvada por el afiliado o tercero que dio la conformidad original.

Modelo de credencial:



	OSPAT	PROVISORIA
Apellido y Nombre: _____		
Fecha de ingreso: _____		
Categoría: _____		
Fecha de Vto.: _____		
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF		

Esta tarjeta es personal e intransferible para uso exclusivo del titular. Debe presentarse acompañada del DNI o Cédula de Identida.

De encontrar extraviada esta tarjeta se ruega comunicarse a nuestra línea telefónica gratuita:

0800-999-1656

R.N.O.S.: 1-2170-5 www.ospat.com.ar  **OSPAT**

Superintendencia de Servicios de Salud - Organo - Control - 0800 222 SALUD (72583) - www.salud.gov.ar

Modelo de autorización otorgada por auditoría médica:

Salud Industrial S.A.	/Convenio:
Apellido y Nombre:	
Nº de Afiliado:	/Fecha:
Prestador	
Aut. S/Solicitud	
Sujeto a Posterior Auditoría	